



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00890684- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría Académica, referido al pedido e retribuir con el equivalente a un cargo de Profesor/a Asistente DS (C.115), durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 2023 a la Lic. Ana Gabriela Yeremián, DNI 28.426.675 - Legajo N° 45848 y al Lic. Héctor Sánchez, DNI 37.826.239 - Legajo N° 57826; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales Lic. Ana Gabriela Yeremián y Lic. Héctor Sánchez trabajarán en el relevamiento cuali-cuantitativo sobre las trayectorias estudiantiles de las tres carreras de grado, necesario en el proceso de diagnóstico que viene desarrollando la Comisión de reforma de los planes de estudios de la FCS.

Que durante 2022, y en el marco de lo dispuesto por RD-2022-834-UNC-DEC#FCS, ambos profesionales desempeñaron la función encomendada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica, de elaborar un informe cualitativo sobre el Régimen de Enseñanza de grado (RHCS N° 1748/2017) y Régimen para estudiantes trabajadores, padres, madres y/o con niños a cargo (RHCACETS N° 23/2014).

Que en IF-2023-00813791-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa situación de revista.

Que la a Lic. Ana Gabriela Yeremián y Lic. Héctor Sánchez cumplen ampliamente los requerimientos para el desarrollo de las tareas propuestas y deberán, una vez finalizadas las mismas, presentar el informe correspondiente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir a la Lic. Ana Gabriela Yeremián, DNI 28426675 y al Lic. Héctor Sánchez, DNI 37826239, con el equivalente a un cargo de Profesor/a Asistente DS (C.115) respectivamente, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Finalizadas las tareas encomendadas, la Lic. Ana Gabriela Yeremián y Lic. Héctor Sánchez, deberán presentar a la Secretaría Académica el informe correspondiente

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

